



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.730.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 05026-1; y

CONSIDERANDO:

Que este 10 de diciembre de 2003 a la hora 20,30 se ha fijado como día y hora para la toma de juramento del señor Intendente Municipal electo en estos comicios del 07 de setiembre de 2003.-

Que es voluntad de los Poderes Ejecutivo y Legislativo locales la realización de dicho acto en un lugar que permita la presencia de la mayor cantidad de vecinos posible.

Que la Sala de Sesiones de este Concejo Municipal, Recinto natural para este tipo de actos, no cuenta con el suficiente espacio para asegurar dicha participación masiva.

Que en mérito a lo dispuesto por el Reglamento Interno y Ley Orgánica de Municipalidades corresponde autorizar expresamente la celebración de Sesiones Públicas fuera del Recinto.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

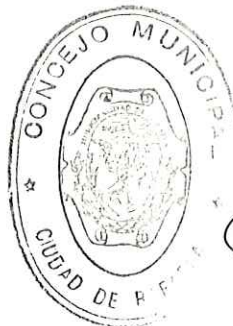
RESOLUCIÓN

Art. 1º) Dispónese Sesionar fuera del Recinto Legislativo -en la vía pública frente al Palacio Municipal o en el Cine Teatro Belgrano en caso de mal tiempo- a los fines de tratar exclusivamente la toma de juramento de práctica del señor Intendente electo en los pasados comicios del 7 de setiembre de 2003 C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los diez días del mes de diciembre de dos mil tres.


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Arq. Luis Castellano
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela